



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LANCIEGO/LANTZIEGO EL DÍA 17 DE JULIO DE 2023

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente Motivo: « <b>Relaciones vecinales 2024</b> »
<b>Fecha</b>	17/07/2023
<b>Hora</b>	14.00h
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	D. <sup>a</sup> Itziar De Álava Martínez de Icaya
<b>Asistentes</b>	D. <sup>a</sup> . Itziar De Álava Martínez de Icaya (Alcaldesa) D. Ander Iglesias Ojanguren (Teniente alcalde) D. <sup>a</sup> . Cristina Blanco Pérez de Azpillaga (Concejala) D. Gorka Mauleón Olalde (Concejal)
<b>Ausentes</b>	D. Fernando Javier Díaz Arana (Concejal) <b>Justifica ausencia</b> D. <sup>a</sup> . Raquel Zabala Compañón (Concejala) <b>Justifica ausencia</b> D. Koldo Mikel Ruilope González (Concejal) <b>Justifica ausencia</b> D. <sup>a</sup> . Gemma Ruiz Martínez (Alcaldesa de barrio) <b>Justifica ausencia</b>
<b>Secretaria</b>	Izaskun García Zorzano

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Lanciego, siendo las **doce horas del día diecisiete de julio de dos mil veintitrés**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, presididos por la Sra. alcaldesa, Itziar De Álava Martínez de Icaya, y asistidos de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Lanciego, titular del puesto Izaskun García Zorzano.

De conformidad con el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación el primer orden del día sobre el pronunciamiento del Pleno.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar los siguientes puntos del orden del día:

**1. - Votar la urgencia de la sesión**

Por unanimidad de los asistentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 79 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, se aprueba la urgencia extraordinaria de la sesión.



## 2. - Solicitud subvención veredas 2024.

Dada cuenta del Acuerdo 275/2023, del Consejo de Gobierno Foral de 23 de mayo, por la que se aprueba la línea de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2024 de Iniciativas para el fomento de relaciones vecinales.

**Visto.** – El presupuesto emitido por la empresa CARLOS SANTAMARIA, S.L., de fecha 17 de julio del 2023, para la PAVIMENTACION DE LA CALLE MORAL BAJO EN VIÑASPRES Y DE DOS TRAMOS DE CAMINOS (VIÑASPRES) por importe de 23.986,89 euros más 5.037,25 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.024,14 euros.

**Visto.** – El Informe anexo a la subvención de 17 de julio de 2023, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, que determina que las obras proyectadas:

- La normativa urbanística y sectorial vigente.
- Las obras cumplen la normativa vigente sobre accesibilidad.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, adopta la siguiente RESOLUCION:

**PRIMERO:** Aprobar el Informe de fecha 17 de julio de 2023, emitido al respecto por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento Alberto Julián.

**SEGUNDO:** Aprobar el presupuesto de la empresa CARLOS SANTAMARIA, S.L., de fecha 17 de julio del 2023, para la PAVIMENTACION DE LA CALLE MORAL BAJO EN VIÑASPRES Y DE DOS TRAMOS DE CAMINOS (VIÑASPRES) por importe de 23.986,89 euros más 5.037,25 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.024,14 euros.

**TERCERO:** Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para su inclusión en el PROGRAMA 2024 de ayudas para las entidades locales del Territorio Histórico de Álava en el Programa 2024 de iniciativa para el fomento de relaciones vecinales de la empresa CARLOS SANTAMARIA, S.L., de fecha 17 de julio del 2023, para la a PAVIMENTACION DE LA CALLE MORAL BAJO EN VIÑASPRES Y DE DOS TRAMOS DE CAMINOS (VIÑASPRES) por importe de 23.986,89 euros más 5.037,25 euros de Impuesto de Valor Añadido (I.V.A), lo que hace un total de 29.024,14 euros.

**CUARTO:** Comprometerse a asumir la financiación con recursos propios de la parte que no esté subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos legales exigidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de **XX folios**, que en el Libro de Actas del Pleno de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.XXX.XXX, 1.XXX.XXX, y 1.XXX.XXX**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.